



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 26 de abril de 2023

Señores Doctores

PRESIDENTE

ROY ALEXANDER BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: **Impedimento**. Proyecto de Ley número 141 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 111 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara: “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”

Respetado Señores Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de ley de la referencia, atendiendo que podría haber un eventual conflicto de interés, toda vez que actualmente cursa un proceso en mi contra en la Sección Quinta del Consejo de Estado por NULIDAD ELECTORAL.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado y dispensarme de participar en la votación de esta iniciativa.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Senador de la República

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA